

RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL #CompDigEdu, DENTRO DEL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE CAPACIDADES DIGITALES” DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Por Resolución de 10 de octubre de 2024 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria pública para la provisión de puestos en comisión de servicios, de personal funcionario de carrera docente en Andalucía para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu, dentro del marco del componente 19 'Plan Nacional de Capacidades Digitales' del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2024, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos hizo públicos los listados provisionales de personal admitido y excluido, estableciendo un plazo de alegaciones.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones y resueltas por la Comisión de Valoración a que se refiere la Base Séptima de la referida Resolución de 10 de octubre dichas alegaciones o, en su caso, las renunciadas presentadas, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

HA RESUELTO

PRIMERO. Publicar la lista definitiva del personal admitido, ordenado alfabéticamente, relacionado en el Anexo I de esta Resolución, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados y subapartados del baremo anexo a la Resolución de 10 de octubre de 2024 y, en su caso, con indicación de los puestos asignados.

SEGUNDO. Publicar, mediante Anexo II, la relación de puestos que han precisado sorteo tras la concreción de las puntuaciones definitivas, así como el resultado de los sorteos en aplicación del apartado 3 de la Base Séptima de la Resolución de 10 de octubre de 2024.

TERCERO. Publicar la lista definitiva del personal excluido, así como del que ha renunciado al procedimiento, relacionado en el Anexo III, con expresión de las causas de exclusión y ordenado alfabéticamente con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

CUARTO. La presente Resolución, y sus Anexos, se hará pública en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmR4YLHUMR7LETKNLEB7KGF8F9R

PÁG. 1/2



QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Carlos Muñoz Morales

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | CARLOS MUÑOZ MORALES | 27/11/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmR4YLHUMR7LETKNLEB7KGF8F9R | PÁG. 2/2 |

